



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL ESTUDIO  
JURÍDICO SERAFÍN ESPINOZA L & ASOCIADOS**

**PRESENTADO POR**

**BACH. WALTER SAÚL HUAMAN NINA**

**ASESOR**

**DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2024**



# Universidad José Carlos Mariátegui

## CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, certifica que el trabajo de investigación ( ) / Tesis ( ) / Trabajo de suficiencia profesional ( X ) / Trabajo académico ( ), titulado “**EXPERIENCIA PROFESIONAL ESTUDIO JURIDICO SERAFÍN ESPINOZA L & ASOCIADOS**” presentado por los bachilleres **WALTER SAUL HUAMAN NINA** para obtener el grado académico ( ) o Título profesional ( \_x\_ ) o Título de segunda especialidad ( ) de: **ABOGADO**, y asesorado por el(la) **DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA**, designado como asesor con Resolución de Decanato N° 03577-2023-FCJEP-UJCM fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:


Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	WALTER SAUL HUAMAN NINA	“EXPERIENCIA PROFESIONAL ESTUDIO JURIDICO SERAFÍN ESPINOZA L & ASOCIADOS”	36%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del **36%**, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 06 de diciembre de 2023

UNIVERSIDAD “JOSE CARLOS MARIATEGUI”

  
DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA

UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FCJEP

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

## ÍNDICE

PORTADA.....	1
PAGINA DE JURADO .....	2
DEDICATORIA .....	3
AGRADECIMIENTO .....	4
ÍNDICE .....	5
RESUMEN.....	7
INTRODUCCIÓN .....	8
CAPÍTULO I.....	10
ASPECTOS GENERALES DEL TEMA .....	10
1.1. Antecedentes .....	10
1.2. Descripción de cómo es y qué tipo de servicio otorga la organización, empresa o institución en la que desarrolla la experiencia profesional.....	10
1.4. Descripción de la experiencia. ....	12
1.5. Explicación del cargo, funciones ejecutadas. ....	13
1.6. Propósito del puesto.....	14
1.7. Producto o proceso que será objeto del informe.....	15
1.8. Resultados concretos que ha alcanzado en este periodo de tiempo. ....	31
CAPÍTULO II .....	33
FUNDAMENTACIÓN .....	33
2.1. Explicación del papel que jugaron la teoría y la práctica en el desempeño laboral en la situación objeto del informe, como se integraron ambas para resolver problemas. ....	33
2.2. Descripción de las acciones, metodología y procedimiento a los que se recurrió para resolver la situación profesional objeto del informe. ....	34
2.2.1. Acciones .....	34
2.2.2. Metodología.....	35
2.2.3. Procedimiento.....	35
2.2.4. Análisis de documentos:.....	35
2.2.5. Recolección de datos: .....	35
2.2.6. Validez y Confiabilidad: .....	36
CAPÍTULO III.....	37
APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS .....	37

3.1. Aportes utilizando los conocimientos o bases teóricas adquiridos durante la carrera.....	37
3.1.1. Bases teóricas.....	37
3.2. Desarrollo de experiencias.....	39
CONCLUSIONES: .....	41
RECOMENDACIONES .....	42
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	43
ANEXOS .....	45

## **RESUMEN**

El presente trabajo es describir la labor realizada en el estudio Jurídico SERAFÍN ESPINOZA L & ASOCIADOS, esta empresa de amplia experiencia en el campo de Derecho Civil en la capital Limeña, tiene actividades de realizar asesoría, procesos administrativos, casos de Derecho Civil como es el Divorcio en sus diferentes causales, Administrativo, Laboral, Penal, este estudio jurídico tiene cualidades de mucha disciplina, justicia, moralidad y trabajo al tener conocimiento en las diferentes especialidades, seguimiento de procesos de distintas materias.

El Informe analizara una de las causales del divorcio: por causal adulterio, pues como se sabe, por el matrimonio los cónyuges se deben recíprocamente la fidelidad, y cuando esta fidelidad se quiebra, esto se convierte en una infidelidad, que trae como consecuencia la ruptura del vínculo matrimonial.

Con el adulterio muchas veces resulta complicado probar el acceso carnal de su cónyuge con otra persona, dada la intimidad y discreción con que se realiza el adulterio. Es por ello que se debe establecer que el adulterio también comprende cualquier otra manifestación que evidencie una relación.

Así mismo este trabajo describirá los procedimientos desarrollados en el estudio jurídico, en relación a los procesos previsionales y judiciales

### **Palabras clave:**

Determinación; Divorcio por causal de Adulterio; Apelar, Motivar; juicio.

## INTRODUCCIÓN

La actual Ley Universitaria considera la modalidad de trabajo de suficiencia profesional que es una modalidad de titulación en el cual se demuestra documentar el dominio y la aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera y consecuentemente aplicarlos en el campo del Derecho

El presente trabajo tiene como objetivo informar sobre la labor realizada en el estudio jurídico así mismo ahondar más sobre el tema materia de “Divorcio por Causal de Adulterio”, en el que podemos mencionar que hablar del matrimonio, es hablar de parejas que se unen con el propósito de vivir felices hasta la muerte; eso siempre ha estado vigente en las clases sociales, pero existe cada día una cantidad alta de cónyuges que se separan de cuerpos y posteriormente inician la realización del divorcio, siendo diferente la separación de cuerpos y el divorcio, ya que son palabras o términos distintos. El divorcio expresa el quebrantamiento de la relación conyugal, sin regreso, es decir es la finalización de la vida de casados, cada uno adquiere nuevamente su libertad y es nuevamente dueño de su destino y su vida.

La separación de cuerpos y el posterior divorcio es un tema de actualidad, en nuestra Constitución Política en su artículo 4° dice *“La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio”*, reconocimiento al matrimonio como instituto fundamental para la sociedad, pero las formas de matrimonio y las causas de una separación siempre serán reguladas por Ley, por lo que este informe analizará en forma especial el Divorcio por causal de Adulterio, regulado en el Art. 333° del Código Civil,

Engloba precisar que este trabajo informe se desarrolló considerando tres capítulos, los cuales pertenecen a: Capítulo I, Aspectos generales del tema, en el que incluyen los antecedentes, descripción del servicio y del área de la institución, también tenemos la explicación del cargo, funciones, ejecutadas, propósito del puesto, producto y resultados concretos; en el Capítulo II, tenemos la

fundamentación, descripción de las acciones, metodología y procedimiento, finalmente tenemos el Capítulo III, en el cual se desarrolla los aportes y las experiencias, en el cual se analizará un expediente Civil Divorcio por causal de adulterio; terminado el informe trabajo se presenta las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos.

## **CAPÍTULO I**

### **ASPECTOS GENERALES DEL TEMA**

#### **1.1. Antecedentes**

##### **1.1.1. Razón Social de la Empresa**

Estudio Jurídico SERAFÍN ESPINOZA L & ASOCIADOS  
RUC 10070770291

##### **1.1.2. Ubicación**

Jr. Renán Elias Olivera N° 320 del distrito El Agustino, con teléfono  
N° 995742190, provincia y departamento de Lima.

##### **1.1.3. Gerente General**

Abogado Amadeo Serafín Espinoza Liberato – CAL 0620

##### **1.1.4. Situación Geográfica**

El estudio Jurídico cuenta con ambientes muy apropiados para atención al usuario y presta servicios personalizados, consultas telefónicas, consultas via zoom, así como video llamadas, este estudio se dedica a la prestación de servicio y asesoría especializada en Derecho.

#### **1.2. Descripción de cómo es y qué tipo de servicio otorga la organización, empresa o institución en la que desarrolla la experiencia profesional.**

El estudio Jurídico SERAFÍN ESPINOZA L & ASOCIADOS, que conduce del Abogado Amadeo Serafín Espinoza Liberato, con DNI N° 07077029 y con colegiatura del CAL N 0620 siendo muy reconocido y posee



amplia experiencia en el campo de Derecho Civil en el distrito del Agustino y de la capital Limeña, también llevando casos de asesoramiento en Derecho Administrativo, Laboral, Penal, este estudio donde desarrolle mi experiencia profesional tiene personal profesional de trayectoria académica y laboral así mismo tiene cualidades de mucha disciplina, justicia, moralidad y trabajo al tener conocimiento en las diferentes especialidades, aplicando las normas legales y manejando una cartera de clientes de un promedio de 20 expedientes civiles durante el mes, así como de otras materias, de lo cual se ha aprendido en situ y se ha puesto contribución de acuerdo a mi preparación académica en la Universidad José Carlos Mariátegui

### **1.3. Contexto socioeconómico, descripción del área de la institución, recurso**

El estudio Jurídico SERAFÍN ESPINOZA L & ASOCIADOS, se encuentra ubicado en el Jr. Renán Elias Olivera N° 320 del distrito El Agustino, con teléfono N° 995742190

Estudio tiene como misión brindar asesoría legal a sus clientes y protegerlos y apoyar de conflictos legales con el fin de ejercer defensas en los casos solicitados, este estudio jurídico es una empresa privada sin fines de lucro, se realiza actividad profesional con independencia y libertad, contando con abogados especialistas para participar en audiencias, mediaciones, de igual forma se brinda asesoría a instituciones privadas y publica, encontrándose dentro de las principales áreas en lo Civil, Laboral, Administrativo, Constitucional.

El Estudio Jurídico SERAFÍN ESPINOZA L & ASOCIADOS, cuenta con años de experiencia llevando temas de divorcio en la vía administrativa y principalmente en la vía judicial asesorando y gestionando el proceso del divorcio, paulatinamente también brinda también asesoría a trámites administrativos y judiciales.

La actividad profesional del abogado se realiza con independencia y libertad, los abogados son profesionales con la capacidad de asesorar en temas jurídicos, realizan investigaciones, puntualizan tratos, realizan negociaciones,

y son como intermediarios en contratos entre los negocios de terceros, para que se mantengan dentro de los límites de lo Según antecedentes romanos, indican son las operae liberales.

El autor (Serra, Rodríguez, 1999) afirma que, “*las actividades predominantemente intelectuales eran reservadas a los ciudadanos libres*”. (p.148).

### **Composición del estudio jurídico**

**Gerente General :** Amadeo Serafin Espinoza Liberato

**Area contable :**

**Secretaria administrativa :**

**Abogado 1**

**Abogado 2**

**Abogado 3**

#### **1.4. Descripción de la experiencia.**

Dentro del campo civil de trabajar en un estudio jurídico un abogado, ha sido una experiencia única ya que he visto y he apoyado a prestar asesoramiento en casos de divorcio en sus diferentes causales, ya sea por adulterio, violencia física, psicológica y otros así mismo he aprendido utilizando términos jurídicos, debido a que el abogado debe utilizar ese lenguaje y lo debe manejar de acuerdo enfoque o caso que se le presente con sus patrocinados de lo cual se va desarrollando las labores en materias jurídicas.

De igualmente ha sido una experiencia y una oportunidad para mejorar los procedimientos para la preparación de escritos, recursos de apelación y otros, según el estado y la materia correspondiente.

Otra experiencia es que toda persona ya sea jurídica o empresarial siempre va requerir los servicios de un abogado por uno u otro motivo es así

que en este estudio jurídico también se han visto algunos casos en las siguientes materias:

- **Civil:** Divorcio por adulterio, por causal, divorcio administrativo, Sucesión intestada, cambio de nombres, pensión de alimentos, usufructo, obligaciones de dar. etc.
- **Administrativo:** vigilando el cumplimiento de las leyes y reglamentos.
- **Penal:** Defendiendo intereses de personas ante las posibles faltas penales que puedan cometer
- **Constitucional y amparo:** Defendiendo derechos constitucionales de los patrocinados

### **1.5. Explicación del cargo, funciones ejecutadas.**

Los abogados son profesionales del derecho que pueden brindar asesoría legal, investigar, contratar, negociar, analizar y mediar contratos entre terceras empresas para cumplir con la ley.

Dentro del estudio jurídico he apoyado en las demandas sobre la materia especialmente en los casos de Divorcio, así como he brindado asesoramiento, he asistido a audiencias, siempre con la ética y los valores: respeto, tolerancia, determinación, honestidad, lealtad y preocupación genuina por los derechos y libertades de sus clientes, basado en los principios de justicia.

Las actividades desarrolladas durante mi permanencia en el estudio jurídico, se centraron especialmente en la defensa de los derechos de los litigantes que concurrieron a este estudio en forma voluntaria.

#### **1.5.1. Funciones Ejecutadas**

Las funciones ejecutadas en el estudio jurídico SERAFÍN ESPINOZA L & ASOCIADOS eran de acuerdo a la materia en este caso de Divorcio por adulterio he realizado:

- Atender a personas que solicitan consulta, programando su atención.

- Registro de notificaciones física y virtuales, las cuales se descargan de la casilla Electronica.
- Asesoramiento a clientes que ingresan al estudio jurídico.
- Control, orden del estudio jurídico.
- Elaboración de demandas para que revise el encargado del estudio jurídico y pueda presentarse ante el juez competente.
- Elaboración del expediente con apertura de proceso para su orden y para una ubicación fácil.
- Elaboración de cartera de nuevos clientes, consignando datos, teléfonos, correo electrónico, proceso a llevar.
- Verificación de los requisitos en los expedientes de divorcio exigidos por Ley para adjuntar a la demanda
- Elaboración de Contestación de demanda para la revisión del Abogado
- Solicitar a los clientes anexos para el ofrecimiento de pruebas de acuerdo al plazo que estipula la ley
- Participación como apoyo en audiencias programadas por el juez
- Participación en la sentencia
- Según lo indicado por el responsable del estudio jurídico he preparado documentos recursos de apelación.
- Se ha elaborados en un pizarrín un cronograma de los procesos que se tiene en el estudio jurídico a efecto de tener en cuenta las fechas que se nos ha programado para las audiencias y seguimiento de los expedientes de nuestros clientes.
- Coordinación permanente con el personal del estudio jurídico.

### **1.6. Propósito del puesto**

Al tener una formación en el área de Derecho, los abogados consiguen representar a sus patrocinados en procesos civiles, penales, laborales, así como negociaciones entre empresas ya sean publica o privadas, pueden intervenir en desalojos y otras situaciones que pongan en riesgo la estabilidad económica de los clientes.

La investigación jurídica brinda asesoría en casos jurídicamente significativos, reivindicación de inquietudes, protección técnica adecuada para cada caso, y ayudamos en la acusación, audiencias previas al juicio, barreras de salida, juicios orales, presentación de denuncias, presentación de escritos judiciales, contestación de demandas y otros asuntos escritos. materiales relacionados con la iniciación de procedimientos judiciales o defensas para interposición en juicio, y otros documentos de carácter administrativo y privado patrocinados de acuerdo con los intereses de las partes, tales como escritos administrativos, objeciones, cartas, informes, declaraciones juradas, actas, acuerdos, formularios de mediación y otros procedimientos, y la supervisión e investigación de la legislación, ya sea controvertida o no, tramitados documentos administrativos en diversas instituciones, tanto en esta ciudad como en otros lugares.

El propósito del puesto es:

### **Objetivo General**

Asesorar en toda interacción que conlleve a situaciones legales materia procesos civiles de Divorcio en todas sus modalidades, brindando asesoría a los clientes con ética profesional y moral, adicional se pudo apoyar en otros procesos legales.

### **Objetivos específicos**

- Obtener hábitos y destrezas para complementar y potenciar la capacidad de aprendizaje, fortaleciendo el manejo de las herramientas normativas legales de conocimiento.
- Aplicar lo aprendido como conocimientos teóricos, de metodología en las aulas de la universidad y plasmarlo en el campo laboral con el cual pondré a prueba las capacidades adecuadas para ejercer la profesión.

### **1.7. Producto o proceso que será objeto del informe.**

El presente trabajo informe se realiza en amparo al Reglamento de Grados y títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui, y para detallar el

contexto del informe pasaremos a detallar de acuerdo a nuestro título para lo cual primero mencionaremos que en el Derecho Romano, el matrimonio fue monográfico, se cumplía en presencia de la estatua de Júpiter de un pontífice y de 10 testigos, así mismo antiguamente se consideraba al matrimonio canónico como un contrato y al mismo tiempo un sacramento, y eran los padres quienes concertaban celebrar el matrimonio, el matrimonio religioso es indisoluble porque termina en la muerte, hay caos que permiten el divorcio legal, pero no el rompimiento del vínculo que sin lugar a dudas el Divorcio es un tema muy común en la actualidad.

La palabra Divorcio procede del término latino Divortium” que significa separación, revela o describe fundamentalmente aquella actitud de dos cónyuges que, teniendo estado juntos un tiempo, concluyen seguir sus vidas por vías diferentes.

Entre una las causales de divorcio encontramos la infidelidad y, por supuesto, al iniciar el proceso por los motivos anteriores es necesario añadir prueba del divorcio para tener éxito, pero ojo que es muy complicado probar de manera sencilla esto, como en el caso de las relaciones íntimas entre uno de los cónyuges y un tercero, porque no son suficientes fotografías, grabaciones de audio o video o información que pueda obtenerse a través de las redes sociales y medios de prueba alternativos.

### **Jurisprudencia:**

“Los efectos de la sentencia de divorcio son totalmente diferentes y distintos que los de sentencia de separación, en la primera queda disuelta el vínculo matrimonial, en la segunda queda subsistente”.

Quien no interpuso apelación de la sentencia que le denegaba la demanda de divorcio carece de derecho para interponer recurso de nulidad de la sentencia de vista que le declara improcedente, advirtiéndose con ello su interés manifiesto que por vía separación pretende obtener la disolución del vínculo matrimonial” ( N.L, Agosto 1992, p. 280).

Divorcio por causa de adulterio y prueba, artículo 333 inciso 1  
En tales casos deberán utilizarse pruebas permitidas por la ley,  
También se reconocen pruebas corroborativas, como las pruebas  
Artículos 275, 276 del Código de Procedimiento Civil peruano). La  
ley prohíbe a un cónyuge adúltero o de hecho, un cónyuge  
que permite o consiente el adulterio, un cónyuge que vive con el cónyuge  
culpable después del adulterio o incluso después de que el caso haya  
comenzado, solicitar el divorcio por motivos de adulterio.

## **CASO PRACTICO**

### **EXPEDIENTE CIVIL “DIVORCIO POR CAUSAL DE ADULTERIO”**

**EXPEDIENTE** : 01490-2016-0-2101-JR-FC-01

**ESPECIALIDAD** : FAMILIA CIVIL

**PROCESO** : CONOCIMIENTO

**MATERIA** : DIVORCIO POR CAUSAL

#### **SUJETOS PROCESALES**

**DEMANDANTE** : MONROY QUENTA BERTHA

**DEMANDADO** : CALLI PACOHUANACO ELOY JAIME

#### **I.- PLANTEAMIENTO DEL PROCESO**

El propósito del recurso elegido para elaborar el reciente informe  
explora un proceso judicial de caso civil, cuya demanda ya en juicio es  
“Divorcio por Causal de Adulterio”, habiendo como Exped. asignado el N°  
01490-2016-0-2101-JR-FC-01.

Vamos analizar las peculiaridades del juicio sobre Divorcio por Causal de Adulterio en el Expd. N° 01490-2016-0-2101-JR-FC-01.

Según la legislación peruana, el adulterio no se aplica a la separación legal o al divorcio, la representación típica de las mujeres y sus cónyuges es diferente, como se mencionó anteriormente, la causal de divorcio sancionado es la culpa, por lo que se debe establecer este factor, Una atribución que corresponde a una causa específica en cada caso particular, trabajo profesionalmente adecuado para que el cónyuge culpable establezca la causa del adulterio, se deben aportar dos elementos: materiales u objetivos y otros conscientes o subjetivos (Plácido y Cabello, 2014).

### **1.1 Identificación de las posibles observaciones que se analizara del mencionado proceso judicial:**

#### **Establecer las peculiaridades del proceso judicial sobre DIVORCIO POR CAUSAL DE ADULTERIO en el Expd. N° 01490-2016-0-2101-JR-FC-01**

El juicio de divorcio por causal de Adulterio Expd. N° 01490-2016-0-2101-JR-FC-01; del Primer Juzgado de Familia del Distrito Judicial prueba tiene las siguientes peculiaridades: acatamiento de las condiciones, claridad de la solución, concordancia de las cuestiones con las posiciones de las partes, condiciones que garanticen un juicio justo y conformidad de la prueba recibida con las pretensiones y cuestiones planteadas.

Al fin y al cabo, la apreciación jurídica de los hechos para sostener la acusación era adecuada por tratarse de un proceso de divorcio informado por infidelidad por haber sido infiel uno de los cónyuges.

Tantalean O. (2013) menciona la naturaleza jurídica de su disidencia La disociación legal de hecho como forma jurídica perteneciente a la teoría de la reparación del divorcio así lo indica. “Es la llamada sanción de divorcio, porque es imposible tener una indemnización si no hay



un responsable La indemnización no se determina ni por la pérdida de bienes ni por los derechos de herencia.

**Identificar el cumplimiento de plazos, en el proceso judicial en estudio.**

Al fin y al cabo, la apreciación jurídica de las gestas para sostener la acusación era adecuada por tratarse de un proceso de divorcio informado por infidelidad por haber sido infiel uno de los cónyuges.

**Identificar la claridad de las resoluciones, en el proceso judicial en estudio**

En el sumario judicial según artículo se ve claramente las resoluciones.

En ese sentido, se ha analizado que la resolución emitida en el ámbito del juicio (requerimiento, términos de subsanación, improcedente de algún pedido o sentencia, entre otros), sea cual sea su contenido, la forma y las frases que se han utilizado en ellas se ha transmitido de forma clara a las partes.

**Identificar las pretensiones accesorias que son congruentes de los acapites discutidos con la posición de una de las partes, en el proceso judicial en estudio.**

En el sumario judicial en estudio se vé congruencia de los puntos controvertidos con la posición de una de las partes a no identificar las pretensiones accesorias que resultan ser consecuencias legales del divorcio y esta no ha sido indicada en el petitorio.

En ese sentido, la fundabilidad de la pretensión principal constituye causa necesaria y suficiente para el amparo de la pretensión accesoria.

**Establecer las condiciones que avalan el debido proceso, en el proceso judicial en disertación.**

En el proceso judicial de conocimiento si se demuestra condiciones que avalan el debido proceso.

Siendo este un derecho fundamental, natural o humano, que posee todo sujeto que le permite a requerir del Estado un juicio justo e imparcial, por un juez responsable, justo y autónomo.

El debido proceso garantiza a cualquier persona que todo proceso judicial, procedimiento administrativo o entre privados donde se discutan o cuestionen sus derechos e intereses se desarrolle conforme a un canon procesal y sustantivo ajustado a parámetros constitucionales de razonabilidad y justicia.

**Determinar la correspondencia de las pruebas recibidas con las alegaciones realizadas y las cuestiones identificadas en los procesos judiciales investigados**

En el procedimiento de revisión, si existe prueba de que la prueba admitida es compatible con los cargos y las cuestiones en disputa, como se puede verificar a interponer la demanda con la pretensión objetiva originaria en el petitorio.

Los puntos de controversia deben atravesar el sistema procesal de forma horizontal desde el concepto de pretensiones procesales, la diferencia entre pretensiones procesales y pretensiones sustantivas, el fundamento fáctico de las pretensiones procesales, el fundamento jurídico y el análisis de elementos objetivos como las alegaciones, finalmente sobre el fondo, se obtiene la diferencia entre la base real y la base real subordinada.

**Asemejar si los hechos sobre divorcio por causal de adulterios mostrados en el juicio, son idóneas para abogar la causal invocada.**

Las causas sobre divorcio por causal de adulterio, mostrados en el proceso, si son aptos para sostener la causal solicitada.

Se verifico que los hechos planteados por la demandante han sido idóneos para sustentación de la demanda planteada. Al determinar que la relación es

razonable y es la base para la aplicación de la norma, es necesario señalar qué elementos de discrecionalidad justifican la pretensión

## **II.- LAS PRETENSIONES EN EL PROCESO JUDICIAL**

Las pretensiones en el Exp. en estudio N° 01490-2016-0-2101-JR-FC-01; del Primer Juzgado de Familia del Jurisdicción Legal; es requerido por una de las partes; la demandante muestra la pretensión que se emita disuelto la relación matrimonial por la causal de Adulterio.

La parte demandante Bertha Monroy Quenta, solicita en la pretensión se establezca la demanda por causal de Adulterio en contra de su conyugue, Eloy Jaime Calli Pacohuanaco, con la finalidad que el Juez de la causa declare la disolución del vínculo matrimonial.

En los fundamentos de hecho y Derecho a sustentando el pedido del divorcio. configurando los fundamentos facticos con mucha precisión y claridad de los hechos; los compendios de derecho han sido invocado las normas que avalan el pedido de divorcio basado en los artículos 333 y 348 del Código Civil; habilidades legales que respaldan el divorcio.

### **2.1 El Divorcio en el proceso de conocimiento**

El código Procesal Civil en su Art. 480 dice que “las pretensiones de disgregación de cuerpos y de divorcio por las causas destacadas en los incisos 1 al 12 del Art. 333° del C.C., se retienen al despacho del Proceso de Conocimiento, con las peculiaridades reglamentadas en este subcapítulo”.

Del elemento subjetivo, se encuentra compuesto por la voluntad, es decir, la finalidad del esposo de quebrantar con el deber de fidelidad y de poner en peligro la integridad de la familia (Quevedo, 2015)

### **2.2 Los sujetos del proceso**

El Juez es la máxima autoridad de un tribunal de justicia, cuya principal función es precisamente ésta, la de administrar justicia, en caso que se presente ante él una situación controvertida entre dos personas, que

requiera de la decisión ecuaníme y objetiva de un hombre que conozca exhaustivamente las leyes como él.

El Juez es el que ejerce la función jurisdiccional, él soluciona las controversias de derecho o dilucida la inseguridad jurídica que se le plantean.

La parte procesal la demandante Bertha Monroy Quenta (esposa) y el demandado Eloy Jaime Calli Pacohuanaco (esposo) la demandante es una persona física o jurídica que presenta una demanda ante el tribunal; el demandado es la persona demandada, ya sea persona física o jurídica.

El Ministerio Público como parte en el proceso de divorcio de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Ministerio de Estado puede ser parte en el proceso y puede ser tercero interesado, si la ley establece que el Ministerio de Estado debe ser invitado en el proceso de divorcio, durante la investigación, al tratarse de un caso de divorcio, es necesaria tu presencia, pudiendo también estar presente como facilitador del proceso.

### **2.3 La Prueba**

La prueba es prueba de la verdad de un hecho, prueba de la verdad de un hecho hecha por medios legales (medios legales), o simplemente, prueba de la verdad legal de un hecho. La Ley de Enjuiciamiento Civil no especifica medios de prueba ni medios de prueba, pero el más próximo está contenido en el artículo 1.

El artículo 188 de la Ley de Procedimiento Penal establece: “La prueba tiene por objeto probar los hechos alegados por las partes, dar confianza al juez sobre los puntos controvertidos y fortalecer su decisión.

Se tiene como concepto de adulterio como el delito de uno de los deberes más importantes de la relación conyugal: la fidelidad que, a su vez,

concuenda con la definición de la Real Academia Española que refiere a la “relación sexual intencional entre una persona casada y otra que no sea su cónyuge”, hecho que enlazaría la existencia de acceso carnal para la figura del adulterio; en razón a lo anterior, se puede decir que, al vivir contacto físico entre personas, se podría establecer la presencia de una infidelidad debidamente dicha.

#### **2.4 Documentos presentados en el proceso judicial en estudio**

- El Acta de Matrimonio original de Eloy Jaime Calli Pacohuanaco (esposo) Bertha Monroy Quenta (esposa) de fecha 21 de julio de 1981; documento que acredita el vínculo matrimonial existente entre ambos.
- Acta de Nacimiento de Gesem Brighton Calli Monroy (hijo 34 años)
- Acta de Nacimiento de Ghisaine Karina Calli Monroy (hija 31 años)
- Acta de Nacimiento de Bertha Suyin Calli Monroy (hija menor de 17años)
- Acta de Nacimiento original de Michelle Ruhama Calli Nuñonca emitida por la RENIEC el 18/12/2015, donde confirma la hija extramatrimonial de Eloy Jaime Calli Pacohuanaco (esposos) con Felicitas Nuñonca Hilario (pareja sentimental)
- Acta de Nacimiento original de Miguel Angel Calli Nuñonca emitida por la Municipalidad Distrital de Yura, de la Provincia y Departamento de Arequipa el 30/12/2015, donde confirma la hija extramatrimonial de Eloy Jaime Calli Pacohuanaco (esposos) con Felicitas Nuñonca Hilario (pareja sentimental)
- La Declaración de parte del demandado Eloy Jaime Calli Pacohuanaco (esposos) quien manifestara de manera personal y directa, respecto del quebrantamiento del deber de cohabitación con Bertha Monroy Quenta (esposa).
- Y los anexos correspondientes.

#### **2.5 Emisión de la resolución judicial del juez de familia**

Con fecha 03 de mayo del dos mil dieciséis el Juez de Familia del Primer Juzgado de Familia del Distrito Judicial de Puno; emite la resolución N°001- 2016

**QUE RESUELVE: Declarar Inadmisibile la demanda interpuesta por Bertha Monroy Quenta (esposa) sobre divorcio por causal; En Consecuencia se concede el plazo de cinco días a efecto de que subsane las omisiones anotadas en la parte considerativa de la presente resolución, bajo apercibimiento de rechazarse la demanda y disponer el archivamiento de la misma.**

Debiendo cumplir con la siguiente observación: *Debe acumular las pretensiones accesorias que resultan ser consecuencias legales del divorcio que se solicita y deben ser mencionados en el petitorio.*

## **2.6 La contestación de la demanda**

Se está regulada por el Código Procesal Civil en el título II (Contestación y reconvencción) de la unidad Cuarta (Postulación del proceso) del Código Procesal Civil. Pertenece a un Acto Procesal en la que el demandado Eloy Jaime Calli Pacohuanaco (esposo) dio contestación a la petición comprendida en la demanda de la actora Bertha Monroy Quenta (esposa), oponiéndose y solicitando se declare **INFUDADA o IMPROCEDENTE EN TODOS SUS EXTREMOS**, amparado en los fundamentos de hecho y de derecho que expuso, negando y contradiciendo la causa de la acción.

En el pronunciamiento de la parte demandada Eloy Jaime Calli Pacohuanaco (esposo) con respecto a cada uno de los fundamentos facticos de la demandante Bertha Monroy Quenta (esposa) ha aportado los medios probatorios que sustenten la formulación de oposición a las pruebas ofrecidas por la demandante.

A contestar la demanda, el demandado ha cumplido con absorber el traslado de la demanda dentro del plazo de Ley concedida por el Juez del Primer Juzgado de Familia del Distrito Judicial de Puno, se ha pronunciado con

respecto de cada uno de los hechos expuestos en la demanda; ha reconocido y negado categóricamente la autenticidad de algunos documentos que se le atribuyen, ha negado ciertas declaraciones en la parte de los fundamentos de hecho de la demandante negando categóricamente lo vertido; ha mostrado los hechos en que funda su defensa en manera precisa, con orden y clara; como también ha ofrecido medios probatorios; tal como está contemplados en el artículo 442 del código civil procesal y extensivamente los requisitos de los artículos 424 y 425 de la indicada norma.

## **2.7 Resolución de Traslado de la demanda**

Con fecha dieciséis de agosto del dos mil dieciséis el Juez de Familia del Primer Juzgado de Familia del Distrito Judicial; emite la resolución N°0014- 2016 **QUE RESUELVE: DAR POR ABSUELTO**, el traslado de la demanda por parte de Eloy Jaime Calli Pacohuanaco (esposo), en los términos que señala, a los **MEDIOS PROBATORIOS** por ofrecidos y **A LOS ANEXOS**.

Habiendo el Juez calificado la contestación de la demanda positivamente, da por ofrecidos los medios probatorios, confirmando traslado a la demandante.

## **2.8 Fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio en la demanda**

Habiéndose Emitido el auto de reconstrucción procesal, las partes deberán presentar por escrito los puntos de controversia al juez dentro del tercer día de recibida la notificación, Vencido este plazo, independientemente de que las partes hayan formulado propuestas; Las circunstancias confirman la aceptación o rechazo de la prueba presentada

Únicamente cuando la acción de los medios demostrativos aceptados lo requiera, el Juez marcará día y hora para la ejecución de la Audiencia de Pruebas.

Con fecha 22 de diciembre del dos mil dieciséis el Juez de Familia del Primer Juzgado de Familia del Distrito Judicial; emite la resolución N°007-2016

**FIJA COMO PUNTOS CONTROVERTIDOS LOS SIGUIENTES:**

- a) Verificar la vigencia de matrimonio de las personas Bertha Monroy Quenta (esposa) y el demandado Eloy Jaime Calli Pacohuanaco (esposo).
- b) Verificar si el demandado Eloy Jaime Calli Pacohuanaco (esposo) cometió actos de adulterio y si la causal de invocada se encuentra expedita.
- c) Verificar si la causal de adulterio invocada, no se encuentra inmersa en el artículo 336 del C.C
- d) En caso se estime la demanda, emitir pronunciamiento sobre el fenecimiento de la sociedad de gananciales.
- e) Pronunciarse en caso proceda el divorcio sobre la pérdida los derechos hereditarios y el cese del derecho de la esposa de llevar el apellido del esposo.
- f) Emitir pronunciamiento sobre tenencia de la menor Bertha Suyin Calli Monroy a favor de su progenitora Bertha Monroy Quenta y la privación de la patria potestad del demandado Eloy Jaime Calli Pacohuanaco.

**ADMITEN LOS SIGUIENTES MEDIOS PROBATORIOS**

**De la Conyugue demandante:**

- a) Las documentales ofrecida en los ítems 1,2,3,4,5,6,7 de la demanda
- b) La declaración de la parte demandada Eloy Jaime Calli Pacohuanaco conforme al pliego interrogatorio.



### **Del Conyugue demandado:**

a) Las documentales ofrecida en los ítems 1,2,3,4,5,6 de la absolución de la demanda

**Del Ministerio Público:** Se remite a las pruebas ofrecidas por las partes.

Y Declara el Saneamiento probatorio dado que no se han interpuesto en contra de los medios probatorios admitidos por ninguna de las partes cuestiones probatorias; convocando a las partes a la Audiencia de Pruebas.

### **2.9 Audiencia de Pruebas**

Con fecha 25 de enero del dos mil diecisiete en el Primer Juzgado de Familia del Distrito Judicial; estando presente el Juez de la causa, el representante del Ministerio Publico , la demandante y por la parte del demandado representado por su abogado; en la actuación de medios probatorios de la conyugue demandante Bertha Monroy Quenta se dispone que estas sean valoradas al momento de expedir la sentencia, en la declaración de parte del Conyugue demandado la diligencia no se pudo realizar dada la incomparecencia del mismo a la presente audiencia por cuanto ha asistido solamente su apoderado, no obstante se procede a la apertura y rubrica del pliego interrogatorio el mismo que consta de cinco preguntas.

Del conyugue demandado se dispone que estas sean valoradas al momento de expedir sentencia, del Ministerio Publico, siendo estas las mismas ofrecidas por las partes, el Juez concede el plazo de ley para que las partes cumplan con hacer llegar su alegato correspondiente.

### **2.10 Sentencia Civil N° 58-2017**

Con fecha cinco de mayo del dos mil diecisiete el Juez de Familia del Primer Juzgado de Familia; emite la Sentencia Civil N° 58-2017 de acuerdo a la pretensión contenida en la demanda de folios trece a diecinueve subsanada a folios veinticuatro a veinticinco interpuesta por Bertha Monroy Quenta, sobre divorcio por la causal de adulterio, en contra de Eloy Jaime Calli Pacohuanaco y el representante del Ministerio Publico; habiéndose

expuestos los Conflictos a resolver, el análisis facticos jurídico de la cuestión y los hechos probados el Juez de la causa **DECLARO LOS SIGUIENTES:**

**FUNDADA** en parte la demanda de folios de folios trece a diecinueve, subsanada a folios veinticuatro a veinticinco, interpuesta por Bertha Monroy Quenta sobre divorcio por la causal de adulterio en contra de Eloy Jaime Calli Pacohuanaco y el representante del Ministerio Publico, en consecuencia declaró lo siguientes:

**Vínculo Conyugal:** Disuelve el vínculo matrimonial de Eloy Jaime Calli Pacohuanaco y Bertha Monroy Quenta que contrajeron matrimonio el 21 de junio del año 1981 en la Municipalidad Distrital de Platería-Puno.

**Régimen Patrimonial:** Da por fenecido el régimen de sociedad de gananciales generado por el matrimonio y su liquidación en ejecución de sentencia.

**Sobre el Apellido de la Esposa:** Se declara el cese del derecho de la esposa de llevar el apellido del esposo y el derecho sucesorio entre ambos cónyuges.

**Sobre la Tenencia:** Declara improcedente la demanda en el extremo que solicita la tenencia de la adolescente Bertha Suyin Calli Monroy y la suspensión de la patria potestad del demandado respecto de la misma, por haber cumplido la hija la mayoría de edad. **ORDENO** que en caso no sea apela la sentencia, se eleve en consulta.

## **2.11 Sentencia de Vista N° 013-2017 de la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Puno**

Con fecha cinco de mayo del dos mil diecisiete el Juez de Familia del Primer Juzgado de Familia; emite la Sentencia Civil N° 58-2017 de acuerdo a la pretensión contenida en la demanda de folios trece a diecinueve subsanada a folios veinticuatro a veinticinco interpuesta por Bertha Monroy Quenta, sobre divorcio por la causal de adulterio, en contra de Eloy Jaime Calli Pacohuanaco y el representante del Ministerio Publico; habiéndose

expuestos los Conflictos a resolver, el análisis facticos jurídico de la cuestión y los hechos probados el Juez de la causa, **ORDENO** que en caso no sea apelara la sentencia, se eleve en consulta.

Y con fecha veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Puno; emite la Sentencia de Vista N° 013-2017 aprobando y declarando **FUNDADA** la Sentencia Civil N° 58-2017 del Juez del Primer Juzgado de Familia interpuesta por Bertha Monroy Quenta, sobre divorcio por la causal de adulterio, en contra de Eloy Jaime Calli Pacohuanaco y el Ministerio Publico; el colegiado considero que la sentencia civil consultada ha sido expedida con arreglo a Ley, al haber observado el debido proceso, se ha valorado correctamente las pruebas admitidas y actuadas.

**RESULTADOS SOBRE LA MATERIA DE DIVORCIO POR CAUSAL DE ADULTERIO DEL EXPEDIENTE: 01490-2016-0-2101-JR-FC-01**

**a. Respetto al cumplimiento de plazos**

En el actual proceso judicial de estudio, se honestaron las fechas de ingreso, de las resoluciones exhibidas en el proceso y correctamente notificadas a las partes concurrentes. En primer instancia la demanda fue señalada inadmisibile, habiendo subsanar las omisiones avisadas. Se demuestra el cumplimiento de plazos, en la exposición de documentos.

**b. Respetto a la claridad de las resoluciones**

En el Exp. N° 01490-2016-0-2101-JR-FC-01, se demuestra las resoluciones presentadas, las que contienen la identidad de lugar y fecha, de expedición, el número de orden y la mención sucesiva de los puntos, correlativamente.

**c. Respeto a la pertinencia de los medios probatorios**

Los medios probatorios, en el Exp. N° 01490-2016-0-2101-JR-FC-01, se han presentados por partes iguales y admitidas en el Juzgado, el peticionario A, interpone una demanda, para iniciar el juicio de divorcio por adulterio, en contra del emplazado.

**RESPECTO A LA IDONEIDAD DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS HECHOS**

Los hechos respaldaron las alegaciones del demandante como cuestión de derecho, se establecieron suficientes elementos de creencia para sustentar las alegaciones y las pruebas presentadas fueron sujetas a investigación para determinar los hechos.

**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

En dicho estudio se determinó que las partes intervinientes en el proceso de audiencia y el Ministerio Público respetaron los términos establecidos en el artículo 478 de la Ley de Procedimiento Civil al momento de determinar los plazos de ejecución.

Esto significa que los plazos ofrecidos en este documento cumplen con los plazos establecidos por la ley, de igual forma los plazos se cumplen casi exclusivamente en todo el proceso y en el sector público.

A partir de ello, se adopta la hipótesis de investigación, la cual afirma que el cumplimiento de los plazos está documentado en los procesos jurídicos objeto de estudio.

Esto significa que la claridad de la decisión se da en su totalidad en el documento, asimismo, se cumple con la claridad de la solución en el proceso de conocimiento.

Con base en ello, se acepta la hipótesis de investigación de que la claridad de las resoluciones se demuestra en el proceso legal

objeto de estudio, se determinó la relevancia de la evidencia y se pudo encontrar que el sector público cumplía con los criterios de comportamiento, cumplimiento y eficacia.

El juez valoró la suficiencia de la prueba presentada de conformidad con el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil, esto significa que la prueba contenida en el documento es esencial para calificar, analizar y establecer pruebas fácticas. Asimismo, las pruebas practicadas o tomadas en procesos judiciales prueban la verdad y certeza de los hechos, por lo que los medios de prueba son idóneos para probar y confirmar los hechos.

En cuanto a la aplicabilidad de las calificaciones de derecho establecidas por las circunstancias de hecho, cabe señalar que en la medida en que resulte aplicable la prueba utilizada para resolver la controversia, se entiende por aplicación en relación con sus calificaciones de derecho, si la calificación legal establecida con anterioridad a los hechos está plenamente expresada en el caso, asimismo, el juez calificó cada prueba presentada por el actor y el demandado y valoró cada prueba para llegar al veredicto de primera instancia, determinando así correctamente el mérito legal de los hechos.

#### **1.8. Resultados concretos que ha alcanzado en este periodo de tiempo.**

Durante el periodo de trabajo en el estudio jurídico, he llegado a los siguientes resultados alcanzados:

He realizado seguimientos a los diferentes casos sobre Divorcio por diferentes causales que patrocina el Estudio Jurídico, toda vez que los secretarios y/o especialistas legales, en el Poder Judicial; así como Asistentes en Función Fiscal del Ministerio Público, me brindaban la información y el apoyo solicitado, ya que me encontraba autorizado en los diferentes procesos por la Defensa Técnica apersonado al caso.

En los procesos Civiles, no he tenido inconveniente en representar al estudio jurídico, por el poder en acta que se me otorgo, sobre todo en la lectura de expedientes, los especialistas legales me brindaban todas las facilidades del caso.

Otro resultado es la eficiencia en el desarrollo del trabajo encomendado, en el cual se ha demostrado como bachiller en Derecho próximo a titularse mucha, responsabilidad, puntualidad y honradez en el desempeño de las funciones encomendadas, pues el servicio presentado cada día, si ha sido valorado en virtud a las diferentes actividades jurídicas que como trabajador realizaba en el Estudio Jurídico.

Debo agregar que siempre estoy creciendo profesionalmente y el mayor logro que quiero lograr es Título de Abogado, después de todos estos años de estudios académicos fue muy difícil, pero no imposible y todos los obstáculos fueron superados y espero seguir creciendo profesionalmente.

## **CAPÍTULO II**

### **FUNDAMENTACIÓN**

#### **2.1. Explicación del papel que jugaron la teoría y la práctica en el desempeño laboral en la situación objeto del informe, como se integraron ambas para resolver problemas.**

La relación de teoría y práctica se considera como el desarrollo de configuraciones teóricas, de planificación: es decir la práctica es realizar lo planificado. La planificación es la forma sustancial del pensamiento técnico, En la representación judicial, he podido aplicar en la práctica los conocimientos teóricos adquiridos en esta prestigiosa universidad, superando los obstáculos presentados en base a mis habilidades y destrezas adquiridos o asimilados en el campo jurídico, motivo por el cual se hace indispensable se me otorgue el Título Profesional de Abogado para poder desempeñarme con arreglo a ley.

En el proceso de práctica, he comprendido lo importante que ha sido la teoría adquirida ya que va de la mano al momento de litigar en la Profesión de Abogado, porque ya estando titulado es que se orientará en la búsqueda de una solución justa y pacífica para las partes, y que con ella se busca permanentemente la paz social, que conllevara a una solución equitativa de las partes que interviene en cada caso, siendo otro medio alternativo la Conciliación.

Con las prácticas en el campo civil materia Divorcio, que estado apoyado en esta oportunidad es que apliqué el estudio realizado en aulas de

mi alma mater, así mismo he realizado apoyo de análisis, comparación y síntesis de los expedientes civiles, penales, constitucionales, laborales, administrativos que se tramitan ante los órganos jurisdiccionales, así como en las instituciones públicas, con el fin de encontrar justicia y paz social.

Se puede decir que la teoría y práctica van de la mano para el desarrollo de las dables configuraciones teóricas, va también con el proceso de planificación: la práctica es la elaboración de lo planificado y lo planificado es la forma sustancial de la ideología técnica.

## **2.2. Descripción de las acciones, metodología y procedimiento a los que se recurrió para resolver la situación profesional objeto del informe.**

Es importante señalar que, en el aspecto profesional que se ha comenzado realizando en el Estudio Jurídico SERAFÍN ESPINOZA L & ASOCIADOS, es analizar qué tipo de materia es la que se resolver, como por ejemplo en los casos civiles específicamente en Divorcio y que tipo de requisitos es lo que exige la norma para que tenga su derecho, o en otro aspecto una vez dictada la disolución del matrimonio seguir el proceso sobre otorgamiento de una pensión por alimentos que correspondiera si tiene hijos menores de edad o con alguna enfermedad.

### **2.2.1. Acciones**

Ser Abogado es duramente criticada y a veces calumniado, en la sociedad, se dice que se debe cuidarse del abogado así mismo desconfiar, la mayoría expresa así con esos calificativos hacia este profesional, posiblemente fruto de la ignorancia porque se desconoce la verdadera misión,

Dentro de las acciones que se ha realizado en este estudio jurídico son:

- Analizar los documentos y procesos.
- Obtener información al respecto esto de las jurisprudencias y normas legales.
- Representar a los clientes ante los tribunales
- Estudiar e interpretar las leyes
- Presentar las pretensiones legales de los clientes ante los tribunales



- Defender a sus clientes, en caso de ser imputados en algún crimen
- Negociar los acuerdos o disputas civiles
- Redacción de documentos legales
- Mediador, conciliador en casos civiles.
- Orientar a los clientes sobre sus derechos respecto a asuntos legales

### **2.2.2. Metodología**

De diseño denominad ESTUDIO DE CASOS, pues se entiende que este diseño busca indagar en profundidad bajo estudio en el contexto ya citado, para lo cual se acudirá a diversas fuentes de indagación, tanto teóricas como prácticas, en específico el conocimiento de las perspectivas y adaptaciones que sobre el tema nos pueden dar los Doctrinarios definidos en este trabajo informe.

Este informe trabajo es descriptiva, explicativa, analítica, así mismo por el ámbito es documental, tomando fundamentos argumentativos a partir el punto de vista jurídico, social Sánchez, et al (2018) manifiesta que toda averiguación indaga más comprender, que exponer, narrar, recoger información en forma de exposiciones tratando de cotejar con la normatividad.

### **2.2.3. Procedimiento**

El procedimiento que se ha utilizado es buscar información relacionada a la labor del Abogado, así mismo detallar su objetivo del estudio jurídico, su misión, visión y llegar a resultados generados que ha sido valiosa.

### **2.2.4. Análisis de documentos:**

Para este informe se utilizaron técnicas de análisis documentales y de campo primordialmente está el fichaje que me sirvió para recoger la información de documentos, libros, normas, jurisprudencia y expedientes, como las de tipo bibliográfica, de resumen, textuales, y de comentario.

### **2.2.5. Recolección de datos:**

Se utilizó la aplicación de normas vigentes del Código Civil Peruano, obteniéndose información desde el punto legal y normativo.

Información que se descargó de la página web

Aplicar el tipo de materia que corresponde a cada caso, en especial los casos civiles como Divorcios, Alimentos.

Se aplicó principios éticos

Se aplicó valores

#### **2.2.6. Validez y Confiabilidad:**

Para la validez se tomó en cuenta aportes de jurisprudencias, investigaciones anteriores que nos ha permitido conocer más a profundidad sobre el tema en relación, tomándose criterios éticos que me ha permitido continuar con el informe y lograr la sustentación del mismo.

En cuanto a la confiabilidad en toda etapa de investigación según sea la materia se valida la confiabilidad según sea el caso que se va asesorar, en el presente informe se considera Divorcio por causal nos garantiza la privacidad y anonimato de algunos casos referente al tema aplicándose los principios de ética, valores como la disciplina, realizando el informe de experiencia laboral.

## **CAPÍTULO III**

### **APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS**

#### **3.1. Aportes utilizando los conocimientos o bases teóricas adquiridos durante la carrera.**

De los diferentes procesos que he sido participe en muy importante que se considere un divorcio que no involucre la comprobación a través de hechos u información que muchas veces se encuentran protegidos en nuestra constitución como es el derecho de la intimidad del cónyuge, porque forman parte personal e íntima de la persona y el hogar.

De igual forma de acuerdo al tema he llegado a establecer que el divorcio por causal, al ser demostrado vulnera el derecho a la intimidad tanto del conyugue como de la familia ya que luego se difunden información que es parte de la intimidad familiar y afecta la reputación, honor y dignidad de los integrantes de una familia.

Me ha permitido fortalecer tres aspectos fundamentales que considero me serán de mucha utilidad en el ejercicio de la profesión y que están relacionadas a redacción de escritos, visitas a juzgados y atención de consultas.

##### **3.1.1. Bases teóricas**

###### **Divorcio:**

Incorporado a la normativa y aceptado por la sociedad a fin de evitar problemas siendo la disolución de un matrimonio, que es a solicitud de alguno de los conyugues y se da cuando hay causas previstas en la ley.

**Divorcio administrativo:**

Se dicta por la autoridad jurisdiccional, se otorga a otra autoridad la facultad de declarar disuelto el vínculo matrimonial, procede después de 1 año de celebrado el matrimonio

**Divorcio por sentencia judicial**

Es la disolución del matrimonio mediante una sentencia judicial en el que se tocan aspectos como pensión de alimentos que se debe pagar a favor de los hijos, repartición de bienes que se adquirieron durante el matrimonio, así como custodia de o los menores.

**Divorcio voluntario:**

Es por mutuo acuerdo y consentimiento, es por voluntad de los conyugues que disuelven el vínculo matrimonial, con el cual ponen fin a un procedimiento largo ya que ambos acuerdan realizar y cumplir con los requisitos de ley.

**Divorcio por Mutuo Disenso:**

Es un acuerdo de las partes, que examina como un nuevo pacto de las partes, referido a una estipulación anterior. En derecho de familia, una de las causales de separación de cuerpos y el consecuente Divorcio, que se basa en el acuerdo de los cónyuges en diluir el vínculo matrimonial

**Audiencia Oral:**

Está dirigido (por ahora), al procedimiento Penal, su desarrollo es público, cuando así está dispuesto, se lleva a cabo en día y hora señalados, luego de terminada esta diligencia, que es preclusiva, se dictará la Sentencia.

**Cesión de Derechos (rama Civil)**

Es la transmisión de obligaciones, es decir, es un cambio o sustitución de uno de los sujetos de la relación obligatoria, lo único que cambiaría, sería el Deudor o el acreedor.

**Demanda: (Derecho Procesal Civil).**

Actitud del demandante, presentándose donde el Señor Juez, para que se le reconozca un derecho, es toda pretensión, que se formula ante el Poder Judicial y que cumple con los requisitos.

**Demandado:**

Es el individuo, hacia quien se dirige la acción de la petición.

### **Matrimonio (Derecho Civil).**

Es un acto solemne realizado en alguna Municipalidad, mediante el cual, un individuo masculino y femenino se unen para formar vida en común, formando una familia, es la relación jurídica, que surge del acto nupcial y que se adquiere en el mismo acto del Matrimonio.

### **Juicio:**

Es una actividad intelectual, en la que se decide entre varias alternativas y analizando valorativamente las cualidades de cada una. Proceso judicial en el que se ventila una controversia o litigio para que el Juez pueda resolver de acuerdo a su sano criterio y a la Ley.

### **Juicio Oral:**

En el proceso Penal ordinario -segunda etapa-, que sigue a la etapa Instructiva, en esta parte se realizan los Debates en forma pública, también aquí, se valoran los hechos y las pruebas.

## **3.2. Desarrollo de experiencias.**

De acuerdo a la experiencia adquirida en el estudio jurídico me supe dar cuenta que mi tema Divorcio por adulterio es un tema que influye y daña mucho a la familia ya que es la base de la sociedad transmitiendo valores, normas, funciones soles que son enseñados por los padres y que son modelo a seguir por los hijos. Un divorcio acarrea consecuencias emocionales tanto a la familia, a los padres a la familia, dañando psicológicamente, en otros casos es mejor el divorcio ya que se supera el proceso obteniendo valiosa enseñanza para la vida, bueno esto depende de cómo se logre superar.

También ha sido de mucho interés este tema para mi persona porque he visto de cerca casos los cuales han terminado en forma pacífica a pesar de todo el proceso engorroso, pero he sabido desenvolverme de acuerdo a la parte teórica que he aprendido en aulas de la Universidad José Carlos Mariátegui, ya que me ha brindado buena base para sacar lo mejor de mí con mis habilidades y mi dedicación que he tenido en cada caso que es diferente y que he dado todo porque nuestros patrocinados puedan

sentirse apoyados por este estudio jurídico elegido y nos puedan recomendar.

Finalmente me siento agradecido por haber alcanzado y logrado experiencia profesional ya que se ha consolidado con la parte académica, siendo la practica la mejor experiencia y en tiempo real, asi mismo he podido acompañar en este proceso a diferentes personas tanto varones como mujeres, dando apoyo incondicional, apoyo moral, apoyo psicológico convirtiéndome hasta en aconsejador.

## **CONCLUSIONES:**

1. La litigación para el Abogado es gratificante porque ayuda a mejorar los conocimientos respecto a esta rama tan importante en la sociedad, así mismo me ha ayudado a investigar el derecho comparado, ver jurisprudencia, buscar opiniones de otros profesionales Abogados, consultar bibliografía, aprendiendo una serie de procedimientos y tipos que se manejan en el mundo jurídico, de igual forma conocer que la especialidad es muy amplia y tiene su propio código de comunicación.
2. En cuanto al presente caso civil sobre Divorcio por adulterio muchas veces las pruebas presentadas por tiene observaciones debiendo la demandada acumular las pretensiones accesorias que resultan ser consecuencias legales del divorcio que se solicita y deben ser mencionados en el petitorio.
3. Las obligaciones que se impone en el divorcio por adulterio, conlleva a que se vulnere el derecho a la intimidad, esto al momento de comprobar los hechos ante el órgano jurisdiccional ya que difunde información de intimidad, lo cual afecta al honor y reputación de las personas

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que los egresados de Derecho se involucren y se comprometan en los casos civiles, penales, laborales y que entreguen su mejor esfuerzo en la litigación, ya que con ello podrán adquirir mayor experiencia al asumir la defensa de cualquier patrocinado.
2. Se recomienda que cuando una pareja por diferentes motivos decide terminar su matrimonio, tiene que pasar por un proceso de separación de cuerpos y posterior a un divorcio, si ambos están de acuerdo puede ser de mutuo acuerdo debiendo presentar una demanda al Poder Judicial o si desea, pero debe cumplirse con los requisitos puede recurrir al divorcio rápido (Ley N° 29277)
3. Se recomienda que cuando exista conflictos como el presente caso ya sea por diferencias o con respecto a los hijos o bienes en común que tengan, o también haya un motivo de causal que hace imposible la vida en común que tiene una pareja tiene que recurrir al Poder Judicial para iniciar un divorcio contencioso que pueden ser por diferentes causales (Adulterio, violencia física, conducta deshonrosa y otros).
4. Se recomienda que, para obtener resultados óptimos, debe programarse reuniones de capacitación permanente de los trabajadores del estudio Jurídico, con el propósito de enriquecer, evaluar los expedientes de los patrocinados.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Atarama, A.A. (2022) Universidad La Salle, Trabajo de suficiencia profesional expedientes Divorcio por causal de separación de hecho Expediente N.º 04775-2014-0-1801-JR-FC-04 <https://repositorio.ulasalle.edu.pe>
- Cornejo, H. (1999) Derecho Familiar peruano. (10º Ed). Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- Dávila, Wendy. (2015). El Divorcio por Adulterio o Divorcio por Infidelidad en el Perú. Abogada de Derecho de Familia. Perú- Lima. S/E
- García-Briseño, D. (2014). Reflexiones sobre la separación de hecho como causal de separación de cuerpos y divorcio [Tesis para optar el título profesional de abogado, Universidad de Piura]. [https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2035/DER\\_014.pdf?sequence=1](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2035/DER_014.pdf?sequence=1)
- Jara, R., Gallegos, Y. (2015), Manual de Derecho de Familia. Lima, Perú: Jurista editores
- Plácido, A., Cabello, C. (2014). Causales de Separación de Cuerpos. En M. Muro, M. Torres, Código Civil peruano comentado (pp. 462-494). Gaceta Jurídica. <https://andrescusi.files.wordpress.com/2020/06/codigo-civil-comentado-tomo-ii.pdf>
- Real Academia Española. Diccionario de la lengua española. (23.a ed.) [versión 23.5 en línea]. <https://dle.rae.es/adulterio> [Consultado el 17 de enero de 2022].
- Serra, Rodríguez, A. (1999). Diversa configuración de la prestación de servicio del abogado. En R. A. Serra, En La Relación de Servicios del Abogado (pág. 148 y ss.). Valencia: Tirant Lo Blanch
- Pedroza, K (2021), Informe Jurídico de Expediente Judicial N° 06883-2015 <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/10440>
- Pullch Bautista, C. J. (2022). Informe de expediente civil -12016-11- Divorcio por causal de separación de hecho. Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado, Universidad de Lima]. Repositorio institucional de la Universidad de Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.12724/16534>
- Quevedo, P. (2015). El adulterio como causal de divorcio en el Perú vs. la tutela jurisdiccional efectiva [Tesis para optar el título profesional de abogado, Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/13816/Quevedo%20Gamboa%20Pietro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sánchez, C. H., Reyes, R. C., & Mejía, S. K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnología y humanística. Lima Perú: Universidad Ricardo Palma.  
<https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

Tantalean, Odar R. M. (2013) Algunas cuestiones “periféricas” en el Tercer Pleno Casatorio Civil, Diálogo con la Jurisprudencia  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/biblioteca/Biblio\\_con.nsf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/biblioteca/Biblio_con.nsf)

## **ANEXOS**



# ESTUDIO JURIDICO

SERAFIN ESPINOZA L. & ASOCIADOS

## CONSTANCIA DE TRABAJO

**Amadeo Serafin ESPINOZA LIBERATO, ABOGADO CON DNI 07077029 Y CAL SUR N°. 0620. GERENTE DEL ESTUDIO JURIDICO SERAFIN ESPINOZA L. & ASOCIADOS**

Hago constar lo siguiente:

Que, el Sr. Walter Saúl HUAMAN NINA, identificado con DNI N° 06026340, Bachiller en derecho viene laborando, como Asistente Jurídico, realizando funciones administrativas técnicos legales, desde el 01 de enero 2020 a la fecha.

trabajador, que se desenvuelve a completa satisfacción del estudio mostrando en todo momento eficiencia, puntualidad, responsabilidad y buen desempeño en el cargo encomendado.

Expedimos esta constancia a solicitud de la parte interesada para los fines y usos que crea por conveniente.

Lima, 27 de febrero del 2023

Amadeo Serafin Espinoza Liberato  
ABOGADO  
CAL - SUR: 00620